YATE: ..... **N° Vela: .....**

LISTA DE COMPROBACION DE SEGURIDAD PARA REGATAS DE CATEGORIA 3 – OSR 2014

(las Reglas modificadas se resaltan en negrita y subrayado)

Regla	Elemento a revisar	Cumple			Obs.
		Si	Rep.	No	
S/N	Certificado de Medición completo válido para la Fórmula correspondiente.				
2.03.1	Todo equipo requerido en esta lista debe: funcionar correctamente, ser revisado y limpiado regularmente, ser rápidamente accesible y ser del tipo, medida y capacidad adecuada al tamaño y uso previsto del barco. Cuando no esté en uso será estibado en condiciones en las que se minimice su deterioro.				
2.03.2 a	Los elementos pesados como: lastre deberán ser de instalación permanente.				
2.03.2 b y c	Los elementos movibles pesados como: baterías, garrafa, cocina, anclas, cadenas, caja de herramientas, estarán debidamente y firmemente fijados.				
2.03.3	Cuando se deba exhibir luces de navegación estas deberán cumplir con el RIPPA (Parte C y Anexo Técnico 1). Todos los yates deberán exhibir luces de costado y una luz de alcance en los momentos requeridos.				
3.06.1	Los yates de mas de 8,50 m de eslora y/o botados después de 1995 inclusive tendrán dos salidas. Al menos una de ellas debe estar situada por delante del mástil principal.				
3.06.2	Los yates cuya primera botadura sea luego del 1/01/14 tendrán una escotilla que cumpla con ISO9094 y los siguientes espacios mínimos de libre abertura: forma circular diámetro 450 mm; cualquier otra forma debe incluir dentro un círculo con diámetro de 380 mm y un área mínima de 0,18 m2.				
3.08	Accesos a cabina estancos bajo la línea de cinta. Los tableros de cierre estarán permanentemente unidos y serán capaces de ser cerrados firmemente e inmediatamente y permanecer así en un vuelco de 180º. Deberán poseer una fuerte rabiza accesible desde el interior y el exterior.				
3.09.3	Cockpit: No descargarán las bombas de sentina en el mismo.				
3.09.8	Cockpit: Los desagües serán como mínimo: para yates anteriores a 1/72 o de menos de 8,50 m de LOA 2 de 25 mm de diámetro; para posteriores a esa fecha o de mayor eslora serán 4 de 20 mm de diámetro.				
3.10	Esclusas o válvulas en todas las aberturas del casco por debajo de LWL.				
3.14.2 a y b	Guardamancebos cuya desviación no exceda lo siguiente: 4 Kg. aplicado a un guardamancebo superior o único, a mitad de distancia de los soportes, no deberá desviarse más de 50 mm. Para el guardamancebo intermedio se aplicará lo mismo y no deberá desviarse más de 120 mm.				
3.14.3	Púlpito, balcones, candeleros y guardamancebos de instalación permanente y continuos.				
3.14.5	Alturas de guardamancebo único con menos de 8,5 m de LOA, entre 45 y 56 cm. Con doble, el superior tendrá más de 60 cm y el inferior más de 23 cm sobre cubierta.				
3.14.6	Guardamancebos de cable de acero inoxidable trenzado o cabo Dyneema o Spectra o su equivalente, sin recubrimiento. Cabo de unión max 100 mm, reemplazado anualmente. Diámetros mínimos: Cables / Cabos para LOA < 8.5 m. = 3 mm / 4 mm – LOA > 8.5 y < 13 = 4 mm / 5 mm – LOA > 13 m = 5 mm / 5 mm.				
3.17	Regala o marchapié no menor de 25 mm alrededor de la cubierta a proa del palo.				
3.18.2	Un inodoro de instalación permanente o balde fijo.				
3.19.2	Cuchetas de instalación permanente.				
3.20.1	Cocina de instalación permanente y/o fijada para uso seguro navegando.				
3.21.1 a	Todo barco tendrá bomba y tanque de agua de instalación permanente.				
3.21.3 a	Se llevará por lo menos 9 litros de agua para uso en emergencias en contenedores sellados a ese efecto.				
3.22	Pasamanos instalados adecuadamente en la cabina. Resistencia mínima: 153 kg.				
3.23	Una bomba de achique manual de instalación permanente, que no descargue en el cockpit (salvo si es abierto), que no esté conectado a los desagües del cockpit, operable con todas las bancadas del cockpit, los tambuchos y las escotillas cerradas.				
3.23.5 f	Dos baldes de construcción sólida de más de 9 litros cada uno, con cabo.				
3.24.1 a	Un compás magnético de funcionamiento independiente de cualquier provisión de corriente, instalación permanente y correctamente ajustado.				

Regla	Elemento a revisar	Cumple			Obs.
		Si	Rep.	No	
3.24.1 b	Otro compás magnético, además del requerido en 3.24.1 a, independiente de cualquier provisión de corriente y capaz de ser usado como compás de gobierno, pudiendo ser portátil o electrónico.				
3.27	Luces de navegación, altura no inferior al guardamancebo superior y lámparas de repuesto. Intensidad según LOA: menor a 12 m. 10 w; igual o mayor a 12 m. 25 w.				
3.27.4	Luces de navegación de emergencia, con fuente de energía y/o cableado diferente de las normales.				
3.28.1	Un motor de propulsión, interno de instalación permanente o un fuera de borda con tanques y sistema de combustible fijado. Se podrá solicitar una prueba de máquina a una velocidad mínima de: 1,8 x raíz cuadrada de la eslora en flotación en metros.				
3.28.3 a	Válvula de cierre en todos los tanques de combustible.				
3.28.3 b	Cantidad mínima de combustible para carga de baterías durante toda la regata y al menos navegar durante 8 horas a la velocidad mínima descripta en 3.28.1				
3.28.4 a	Si no posee arranque manual, deberá tener una batería de uso exclusivo para arranque del motor.				
3.28.4 b	Todas las baterías recargables a bordo deberán ser del tipo “selladas” (de GEL o AGM) para que su líquido electrolito no pueda salir o volcarse. Otro tipo de baterías instaladas a bordo hasta el 1/12 pueden continuar en uso hasta que finalice su vida útil.				
3.29.1 a y b	Un transceptor marino VHF fijo de 25 w de potencia, con antena al tope del mástil. Se recomienda la instalación de un sistema de recepción y trasmisión AIS.				
3.29.1 a	Una antena de emergencia con cable y conector para el transceptor marino VHF fijo, cuando la principal esté sobre el mástil.				
3.29.1 b	Transceptores VHF instalados después del 31/12/2015 tendrán Llamada Selectiva Digital (DSC) y serán programados con un MMSI asignado para el barco. Serán conectados a un GPS y deberán ser capaces de realizar una llamada de alerta de socorro, enviando y recibiendo un informe de posición DSC a otra estación DSC.				
3.29.1 e	Un transceptor marino VHF de mano (Handy) estanco o en cobertura estanca. Se recomienda que posea Llamada Selectiva Digital (DSC) y GPS incorporado.				
3.29.1 f	Además del VHF, un equipo de radio capaz de recibir boletines del tiempo. (Radio AM/FM).				
3.29.1 i	Sistema de Posicionamiento Electrónico (GPS).				
4.01.1	Se deberá cumplir con RRV 77 y apéndice G referente al tamaño de números de vela. Eslora menor de 8,5m altura mínima 300 mm Eslora mayor de 8,5m y menor de 11m altura mínima 375 mm Eslora mayor de 11m altura mínima 450 mm				
4.01.2	Se deben exhibir el número y letras del mismo tamaño de los llevados en la mayor, por métodos alternativos cuando no se halle establecida ninguna de las velas numeradas. (Cenefa)				
4.03	Tapones cónicos de madera blanda sujetos junto a pasacascos (Espiches).				
4.04.1	Líneas de vida a ambas bandas. Pueden ser: cable de acero inoxidable sin recubrimiento con diámetro de 5 mm como mínmo (1 x 19), cabo de alto módulo de resistencia (Ej: Dyneema/Spectra) o correas de resistencia equivalente.				
4.05.2	Dos extinguidores de incendio de por lo menos 2 kg. cada uno, con polvo seco o equivalente, fijados en lugares accesibles y diferentes del barco.				
4.05.4	Una “Manta Corta Fuego” situada junto a cada aparato de cocción que pueda generar una llama.				
4.06.1	Dos anclas con cabo y cadena, con LOA menor de 8,50 m solo una, listas para su uso.				
4.07.1	Dos linternas estancas con lámparas y pilas de repuesto, al menos una de alta intensidad y capaz de ser utilizada de noche para buscar personas en el agua o prevenir colisiones.				
4.08	Botiquín de primeros auxilios y Manual de Emergencias Médicas.				
4.09	Un cuerno de niebla.				
4.10.1	Reflector de radar pasivo octaédrico con placas circulares con diámetro mínimo de 30 cm o un reflector con un RCS (radar cross section) mínimo de 2 m^2 documentado.				
4.11.1	Cartas en papel de la zona a navegar, libro de faros y útiles de navegación.				

Regla	Elemento a revisar	Cumple			Obs.
		Si	Rep.	No	
4.12	Plano de estiba del equipo de emergencia y seguridad, de material durable y resistente al agua, exhibido en la cabina.				
4.13.1	Escandallo o sonda electrónica.				
4.14	Corredera o aparato de medir distancias recorridas.				
4.15.1 a	Caña de emergencia adaptable a la mecha del timón si la principal no es de metal o si el barco posee timón de rueda.				
4.15.1 b	Método alternativo de gobernar el yate si falla el timón. Se podrá solicitar una prueba.				
4.16	Herramientas y repuestos. Cizalla o medio para cortar rápidamente la jarcia firme.				
4.17	El nombre del barco será escrito con marcador indeleble en diversos elementos flotantes (salvavidas, colchonetas, bolsos de abandono, tapas de madera, etc)				
4.22.1	Un salvavidas con ancla de mar propia, luz de autoencendido y material reflectivo, al alcance del timonel. Se recomienda que los colores del mismo sean los adecuados en los tonos del amarillo al rojo.				
4.24 a	Cabo resistente de entre 15 y 25 m fácilmente alcanzable desde el cockpit.				
4.24 c	Se llevará a bordo un "Lifesling" (sistema de rescate de hombre al agua).				
4.25	Un cuchillo fuerte, envainado unido con una rabiza y accesible desde el cockpit.				
4.26	Una vela de capa, puede ser rizos de mayor que reduzcan el gratil a por lo menos el 40% de la medida de P.				
4.26	Un foque de mal tiempo o un tormentín, con sistema alternativo de sujeción al stay y material de colores altamente visibles o con parches colocados de colores altamente visibles (mínimo 50 % de la superficie).				
5.01.1 y 4	Un chaleco salvavidas por tripulante con silbato, nombre de usuario o barco, material retro-reflectivo, 150 N de flotabilidad, correa entre las piernas y luz Código SOLAS LSA 2.2.3. Deberán ser revisados anualmente. Cantidad:				
5.02	Arnés de seguridad con linga de menos de 2 m de largo y mosquetón, para cada tripulante. No se permiten arneses o lingas confeccionadas antes de 01/2001.				
6.05.3	Por lo menos un miembro de la tripulación deberá estar familiarizado con procedimientos de Primeros Auxilios, hipotermia, ahogamiento, resucitación cardiopulmonar y sistemas de comunicaciones de emergencia.				

Regla	Señales Pirotécnicas	1	2	3	4
4.23.1	4 Bengalas de mano rojas. Fecha Vencimiento				
	Cumple				
	4 Bengalas rojas con paracaídas. Fecha Vencimiento				
	Cumple				
	2 Botes de humo anaranjado. Fecha Vencimiento			X	X
	Cumple			X	X

Regla	Balsa Salvavidas (si corresponde)	Cumple			Obs.
		Si	Rep.	No	
4.20.3	Deberá estar estibada sobre la cubierta o en el cockpit, en los barcos anteriores a 6/01 pueden estar estibadas bajo cubierta si su peso no excede los 40 Kg.				
4.20.4	Cada balsa será capaz de ser trasladada a las líneas de vida o lanzada al mar en menos de 15 segundos. Las balsas de más de 40 Kg. de peso deberán estar estibadas de manera que puedan ser arrastradas o deslizadas al mar sin mayor levantamiento.				
Marca:	Modelo:			Capacidad:	
Fecha fabricación: / /	Ultimo sevice: / /			Cumple:	

El Sr. ..... , propietario/representante del yate .....
declara haber revisado todos los elementos de la presente lista y que se encuentran como en ella se indica.

Fecha: ..... de 2014

Firma _____